OTROSI MODIFICATORIO No. 1 AL ANEXO DE CONDICIONES DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 2499 DE 2026, CUYO OBJETO ES: "SERVICIO DE ASEO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER

MODALIDAD DE SELECCION	LICITACION PUBLICA
TIPOLOGIA CONTRACTUAL	PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA
NIT:	890.201.900-6
CONTRATISTA:	UT ASEO COLEGIOS 2026
NIT:	902024484-7
REPRESENTANTE LEGAL:	DANIS FIGUEREDO ORTIZ
IDENTIFICACIÓN:	13.851.577 DE BARRANCABERMEJA
TELÉFONO:	6076010477
DIRECCIÓN:	CARRERA 27 No. 47-50 BARRIO EL RECREO – BARRANCABERMEJA
OBJETO:	SERVICIO DE ASEO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER
VALOR:	SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($7.448.370.588,00 COP),
RÉGIMEN TRIBUTARIO:	COMÚN
DURACIÓN:	TRESCIENTOS DIECISÉIS (316) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.
SOPORTE PRESUPUESTAL:	EL COSTO DEL SERVICIO DE ASEO A EJECUTAR EN LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SE SOPORTA FINANCIERAMENTE POR EL ACUERDO 022 DE 2025". POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA PARA COMPROMETER RECURSOS DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2026 Y VIGENCIA FUTURA EXCEPCIONAL CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2026, DONDE SE EXPONE EN SU ARTÍCULO 2°. AUTORÍCESE AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL, PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025 HASTA POR EL MONTO DE CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS ($56.584.879.195,00) M/CTE, CON CARGO A LOS INGRESOS QUE RECIBA EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, EN LA VIGENCIA FISCAL 2026, EN DONDE SE ENCUENTRAN RESPALDADOS LOS RECURSOS ASIGNADOS AL

	"SERVICIO DE ASEO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER Y EL ACUERDO 001 DE 2026, POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA PARA QUE CONTINUE CON EL TRAMITE DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS. AMPARADOS CON VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES A LOS QUE SE REFIERE EL ARTICULO 2º DEL ACUERDO 022 DE 2025.
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:	CERTIFICACIÓN NUMERO 7353 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2025, EXPEDIDA POR LA ADMINISTRADORA DEL PAA
SUPERVISOR:	LEONARDO SUAREZ SUAREZ- SECRETARIO DE EDUCACIÓN.

Entre los suscritos a saber: **LEONARDO SUAREZ SUAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.096.206.641, expedida en Barrancabermeja, nombrado bajo el decreto 484 del 08 de septiembre de 2025, posesionado mediante acta No. 077 del 08 de septiembre de 2025, en su condición de Secretario de educación distrital, y conforme al decreto N°. 002 de fecha 02 de enero de 2026, y quien actúa como supervisor del presente contrato y quien para los efectos de esta actuación contractual se denominará EL DISTRITO CONTRATANTE; y por otra parte la UT ASEO COLEGIOS 2026, identificada con el Nit 902024484-7 representada legalmente por DANIS FIGUEREDO ORTIZ identificado con C.C. 13.851.577, conformado por (AMERICANA DE SERVICIOS LTDA identificado con Nit: 804016472-1, representado legalmente por GERARDO JUNCO ESPINOSA identificado con C.C. 72.325.587, con participación del 50%; y SILCO DE COLOMBIA S.A.S, con NIT No. 901.056.140-2, representado legalmente por MAYBELYN VILLAMIZAR MENDEZ, identificado con cedula de Ciudadanía No. 37.545.156 expedida en Bucaramanga (Santander) con participación del 50%), actuando en nombre propio, con capacidad para contratar, quien manifiesta no estar incurso las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, en la Constitución o en la ley Colombiana, ni tiene obligaciones parafiscales pendientes que le impidan contratar con el Estado según lo establecido en el artículo 4, parágrafo 3 de la ley 716 de 2001, declaración que se entiende prestada con la firma del presente contrato y quién en adelante y para los efectos legales de este acto contractual se denomina EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente **OTRO SI MODIFICATORIO No. 1 AL ANEXO DE CONDICIONES DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 2499 DE 2026,** teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **a)** Que se suscribió CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2499-2026, el día veintitres (23) de enero de 2026, CUYO OBJETO CONSISTE EN: "SERVICIO DE ASEO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER, **b)** Que una vez dispuesto el expediente para continuar con los tramites presupuestales por parte de esta sectorial se evidencio que el valor del contrato que se estipulo en la CLAUSULA OCTAVA. - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO, del anexo de condiciones del contrato de prestacion de servicios No. 2499 de 2026, no corresponde a la oferta economica presenta por el proponente y por el cual se adjudico el proceso de licitacion publica LP – 010 de 2025. **C)** Por lo anterior, el presente **OTROSI MODIFICATORIO No. 01 AL ANEXO DE CONDICIONES DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 2499-26,** se regirá por las siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA**. –MODIFICAR la CLAUSULA OCTAVA. - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO, del anexo de condiciones del contrato de prestacion de servicios No. 2499 de 2026, la cual quedara asi:

CLAUSULA OCTAVA. - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO. El valor del contrato asciende a la suma de SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES

TRESCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($7.448.370.588,00 COP), incluyendo costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato. El valor del presente contrato se encuentra soportado en el siguiente presupuesto, de acuerdo a la oferta presentada por el contratista:

SERVICIO DE ASEO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA					
ITEM	DENOMIACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	CANTIDAD DE SERVICIOS	TIEMPO (DIAS)	PRECIO DIA	VALOR PARCIAL
		(A)	(B)	(C)	(A)X(B)X(C)=VP
1	SERVICIO DE ASEO DIURNO	150	316	$ 109.065,00	$ 5.169.681.000,00
				SUBTOTAL	$ 5.169.681.000,00
				AIU (20%)	$ 1.033.936.200,00
				SUBTOTAL+AIU	$ 6.203.617.200,00
				IVA SOBRE AIU	$ 196.447.878,00
				VALOR DEL SERVICIO DE ASEO	$ 6.400.065.078,00
2	INSUMO, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS PARA EL SERVICIO DE ASEO	150	316	$ 18.585,00	$ 880.929.000,00
				SUBTOTAL	$ 880.929.000,00
				IVA	$ 167.376.510,00
				VALOR DE LOS INSUMOS	$ 1.048.305.510,00
				VALOR ASIGNADO PARA ESTE ALCANCE 1	$ 7.448.370.588,00
* Los valores empleados en el presente presupuesto oficial contiene los costos directos e indirectos, gastos, impuestos, deducciones y contribuciones e inclusive el IVA.					

El distrito de Barrancabermeja cancelara al contratista mediante:

El valor del contrato se pagara mediante la suscripción de un acta parcial por cada treinta (30) días calendario de ejecución, suscrita entre el supervisor y contratista y un último pago mediante la presentación del acta de finalización y liquidación, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedido por el supervisor del contrate y copia de· los documentos donde conste el pago de las obligaciones frente al sistema Integral de seguridad social y parafiscales conforme al artículo 182 de la ley 100 de í993 y la ley 789 de 2002, el decreto 1703 del 02 de agosto de 2002, Ley 797 y 828 de 2003 y decreto 510 de 2003 y los honorarios y salarios, cuota o emolumentos, al personal requerido, so pena de hacerse acreedor de las sanciones de la misma.

El Distrito NO entregará anticipo al contratista.

NOTA 1: El contratista previa a la suscripción de cada una de las actas de ejecución deberá entregar un informe técnico y financiero detallado de la prestación del servicio prestado en el periodo que comprenda el cual contendrá, planillas sin enmendaduras del personal que presta el servicio con fecha, hora de ingreso y salida al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal del personal y demás soportes requeridos para el pago de la cuenta de cobro, el Distrito de Barrancabermeja efectuará su pago dentro de los 20 días calendario siguientes a la entrega de la cuenta.

NOTA 2: AVAL DEL SUPERVISOR. Para ordenar cualquier pago se deberá allegar por el contratista la constancia de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual expedido por el supervisor de la secretaria de educación distrital el cual se entenderá prestado con la suscripción del acta parcial o acta de finalización y acta de liquidación. Ahora bien, cuando exista acto de designación de apoyo a la supervisión otorgado por parte del ordenador del gasto, el aval se entenderá prestado con la suscripción del acta parcial de pago o acta de finalización y acta de liquidación por parte del supervisor designado para el efecto, al igual deberá allegar el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscales.

NOTA 3: DOCUMENTOS SOPORTE: El contratista deberá presentar informe de la prestación del servicio con los requerimientos establecidos en la nota 1, la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social,

parafiscales, riesgos profesionales y demás documentos requeridos para el pago de la cuenta de cobro.

El contratista deberá presentar Informe técnico, financiero y de ejecución conforme a los alcances del objeto del contrato.

CLAUSULA SEGUNDA: Las demás cláusulas, condiciones y términos pactados en el ANEXO DE CONDICIONES DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2499-2026, quedan como inicialmente fueron convenidos. En constancia de todo lo anterior, se firma por las partes en Barrancabermeja a los veintiseis (26) días del mes de enero de 2026.

LEONARDO SUAREZ SUAREZ
SECRETARIA DE EDUCACIÓN

DANIS FIGUEREDO ORTIZ
C.C. 13.851.577 de Barrancabermeja
R.L.: UT ASEO COLEGIOS 2026
NIT. 902024484-7

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyectó:	HEBERT JOSE ESPELETA TINOCO – CPS SED EDU		ENERO DE 2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

BARRANCABERMEJA, ENERO DE 2026

Doctor

DAYRON OSWALDO AGUILERA CARDENAS

Secretario Jurídico - Alcaldía Distrital

ASUNTO: OTROSI MODIFICATORIO No 1 AL ANEXO DE CONDICIONES CONTRATO DE PRESTACION DE SERVIVIOS No. 2499 DE 2026.

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito enviar a su despacho el OTROSI MODIFICATORIO No. 1 AL ANEXO DE CONDICIONES DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 2499 DE 2025, CUYO OBJETO ES: “SERVICIO DE ASEO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER, para su radicación y publicación de conformidad con su órbita funcional.

Agradezco la atención prestada y se efectúe las correspondientes gestiones, conforme se estableció en la ruta de contratación para el año 2026.

Atentamente,

LEONARDO SUAREZ SUAREZ
Secretario de Educación
Alcaldía Distrital de Barrancabermeja